

ami el presente Esorbano yzaga po
ner y escribir En este libro un traslado
dellas y guar de los originales

En cumplimiento de lo qual yo alonso garcia
alcazar Esorbano maior de la junta
miento de la ciudad de lorca se saca
un traslado de las dhas provisiones
que se detener siguiente El qual desp
tras ludo se a de escribir al pie de esta
juntamiento

Prohibi^{on} a qual juez
de la jurisdiccion de
ajuntamiento

Don Felipe por la gracia de Dios Rey de
castilla de leon de aragon de las dos sias
de jerusalon de portugal de nabarra de
granada de toledo de valencia de galisia de ma
lorcas de sevilla de cerdena de cordoba de borcia
de murcia de jaen senor de vizeca ya y demolina
y agora Alcazar maior de la ciudad de
lorca salud y gracia sepa des que Diego de
las quevas Em de la ciudad de noszro
Relacion que se van do por nos prohibido y man
dado que cada y quando que en qualquier

